

Constancia: El 10-12-2021, la Inspección de Policía Municipal de La Tebaida Quindío, hizo devolución del Despacho Comisorio No. 013, diligenciado.

La Tebaida Q., febrero 2 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío**

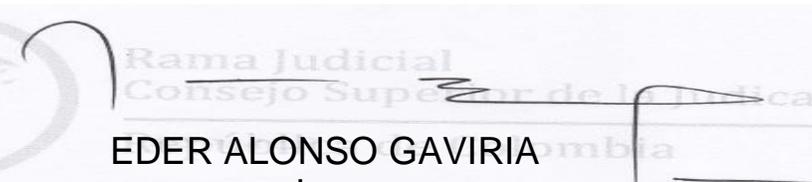
Auto: Sustanciación/Agrega comisión
Proceso: Divisorio/Venta de cosa común
Demandante: Juan Carlos Cano
Demandada: Jhon Jairo Marín Tobar
Radicación: 634014089002-2021-00070-00

Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, se ordena agregar el despacho comisorio No. 013, completamente diligenciado y sin ninguna clase de oposición.

No obstante a dicha situación, las partes podrán alegar nulidades por excesos en las facultades del comisionado, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto (Artículo 40 del C.G.P.).

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
8 DE FEBRERO DE 2022
GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO